



PROTOCOLO ESCOLAR DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA Y CASOS CONFIRMADOS DE SARAMPIÓN

La Secretaría de Educación Pública y Cultura activa de manera conjunta con la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sinaloa el **Protocolo de actuación ante sospecha y casos confirmados de sarampión**.

En atención al oficio N° **DPPS/SPCE/2026/0299** de los Servicios de Salud de Sinaloa, donde se dictan las recomendaciones para aplicarse en los planteles del Sistema Educativo Estatal, se emiten las siguientes acciones en caso de presentarse algún caso sospechoso y caso confirmado en el interior de un plantel.

Se emite el siguiente protocolo para su observancia en planteles educativos de Sinaloa. Corresponde su activación y desarrollo a la estructura educativa: Direcciones de Nivel, Jefaturas de Sector, Supervisiones y Direcciones escolares:

“En caso de presentar algún síntoma en el aula o salón de clases se actuará conforme al siguiente protocolo:

Informar inmediatamente al Departamento de Epidemiología Jurisdiccional para activar protocolo de seguimiento de caso probable. (se anexa directorio de Epidemiólogos jurisdiccionales)

Definición en caso de **PROBABLE**: Toda persona de cualquier edad que presente fiebre y exantema maculo papular (rash cutáneo) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, congestión nasal, ojos llorosos o aumento de volumen de ganglios.

-Se procederá a retirarlo del aula o salón de clases, informar a familiares y colocar cubreboca preventivo, así como al responsable y/o cuidador del menor en el plantel educativo.

- El diagnóstico de confirmación se realizará solo por estudio de laboratorio (indicado por epidemiología) y en caso de ser positivo se actuará bajo el siguiente lineamiento:

Lineamientos de actuación ante la identificación en caso **CONFIRMADO** de sarampión en un entorno escolar.

1. El caso confirmado deberá permanecer en aislamiento domiciliario obligatorio, hasta que se cumplan de manera simultánea los siguientes criterios: haber transcurrido al menos cuatro días posteriores al inicio del exantema, contar con un periodo mínimo de 24 horas sin fiebre y haber recibido alta médica por la unidad de salud correspondiente. Durante este periodo, no deberá reincorporarse a actividades escolares.
2. Al mismo tiempo, se deberá realizar la identificación y registro de personas expuestas, considerándose como tales a todos los integrantes del salón o grupo escolar, así como a toda persona que haya compartido un espacio cerrado con el



caso confirmado desde cuatro días previos al inicio del exantema, incluyendo personal docente administrativo y de apoyo.

A todas las personas identificadas como expuestas se les deberá verificar el antecedente de inmunidad contra el sarampión, mediante alguno de los siguientes criterios: comprobante documentado de dos dosis de vacuna contra sarampión (SRP o SR), evidencia de inmunidad serológica mediante prueba de laboratorio (IgG positiva), o haber nacido antes del año 1977.

Con base en la verificación del estado inmunitario, se deberá proceder de la siguiente manera: las personas que cuenten con esquema completo de vacunación o acrediten inmunidad podrán continuar asistiendo a las actividades escolares, manteniendo vigilancia epidemiológica activa y observación de signos y síntomas.

*En aquellos casos en que se identifique a personas expuestas con solo una dosis documentada de vacuna contra sarampión, se deberá completar el esquema de vacunación, mediante la **aplicación de la segunda dosis de forma inmediata, preferentemente dentro de las primeras 72 horas posteriores a la identificación del contacto, como medida de protección individual y colectiva.***

Las personas expuestas que no cuenten con antecedentes de vacunación ni evidencias de inmunidad, deberán permanecer en resguardo domiciliario por un periodo de 21 días, aun en ausencia de síntomas, considerando el periodo de incubación del sarampión y su alta transmisibilidad. Durante este periodo se deberá mantener vigilancia epidemiológica, así como la notificación inmediata de cualquier signo o síntoma compatible con la enfermedad.

Estas medidas deberán ser aplicadas de manera uniforme en los centros educativos, en coordinación con la Secretaría de Salud, a fin de garantizar la continuidad de las actividades educativas bajo condiciones de seguridad sanitaria.

Recomendaciones Generales para la prevención de sarampión:

- Higiene y lavado de manos frecuentemente.
- Mantengamos lugares ventilados.
- En caso de estornudo, tratar de hacerlo de estornudo de etiqueta.
- Revisar cartillas de vacunación y corroborar cuenten con esquema completo de vacunación de acuerdo a la edad para Sarampión.



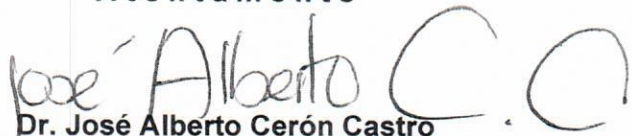
SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Subsecretaría de Vinculación Social
Tel. 6678464200 Ext. 5001
vinculacion.social@sepyc.gob.mx
mieducacion.sepyc.gob.mx

Es muy importante hacer de su conocimiento que México cuenta con una vacuna sumamente efectiva, por lo que al revisar cartillas de vacunación y ver que cuenta con su esquema completo debe darnos tranquilidad de Inmunidad que NO sea un caso de Sarampión sino de algún otro virus con similitud de síntomas.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y colaboración en favor de la salud pública, quedo atento para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente


Dr. José Alberto Cerón Castro
Coordinador Estatal de Escuela y Salud.

C.c.p. Archivo/
JACC/karla*